

**ACTA Nº 01/10  
SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA  
DE SERVICIOS SOCIALES Y ACCESIBILIDAD  
CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2010**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

Tte. de Alcalde Doña M. Montaña Domínguez Aparicio

**VOCALES**

Concejala Doña Montserrat Sánchez García  
Concejala Doña Patricia Rodríguez Calleja  
Concejala Doña Noelia Cuenca Galán  
Concejala Doña M. Concepción Martín López  
Concejala Don Jorge Cánovas Montoya  
Concejala Doña Mariola Cuenca Sánchez  
Concejala Don José Manuel Villacastín Blázquez  
Concejala Doña Mónica López Veneros  
Concejala Don Martín Bermejo Derecho  
Concejala Don Santiago Jiménez Gómez

**SECRETARIA**

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

**TÉCNICOS**

Doña Belén Gómez Zurdo  
Doña Nuria Arroyo Martín

-----

En la Ciudad de Avila, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veintiuno de enero de dos mil diez, se reúne, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Teniente de Alcalde Doña M. Montaña Domínguez Aparicio, la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiéndose los dictámenes que más adelante constan.

El Concejala Don José Manuel Villacastín se ausentó de la sesión, con permiso de la Presidencia, en el **punto 7.- A)** de los del Orden del Día.

**D I C T Á M E N E S**

**1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.** Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de diciembre de 2009.

**2.- Plan Municipal de Drogodependencias: Programa Moneo.** Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios sociales municipales, en relación con la continuidad durante el año en curso del programa Moneo, elaborado y subvencionado por la Junta de Castilla y León y a desarrollar desde el área de prevención en el ámbito familiar del Plan Municipal de Drogodependencias, el cual, destinado a padres y madres con hijos entre los 9 y 13 años de edad, plantea como objetivos aumentar la cantidad y calidad de la información a los progenitores sobre las drogas, proporcionarles estrategias educativas para prevenir el abuso de drogas en los hijos y mejorar las habilidades parentales para hacer frente a situaciones educativas conflictivas, a través de diversas actividades,

con los contenidos, metodología, recursos y temporalización que constan en el expediente tramitado al efecto.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente lo siguiente:

PRIMERO. Por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes, el informe de referencia, y en consecuencia la aprobación del referido Programa, así como a su presupuesto, cifrado en un total de 4.280 €, a razón de 535 € por grupo para ocho escuelas.

SEGUNDO: Por mayoría de siete votos de los seis miembros corporativos del P.P. presentes y del de I.U.-L.V., con las cuatro abstenciones de los del P.S.O.E., encomendar la ejecución del ya citado Programa a la entidad GESTOS S.L..

Doña Mónica López muestra su acuerdo con la actividad, y pregunta si la elección de quién deba desarrollar el programa corresponde al Ayuntamiento o a la Junta de Castilla y León, contestando la Presidencia que el Ayuntamiento, de entre aquellas entidades que realizaron en su día el curso de formación específico impartido por la Junta.

### **3.- Plan Municipal de Mayores:**

**A.- Proyecto "Cine para Mayores".** Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo a la continuidad durante los meses de febrero a mayo del año en curso, del proyecto "Cine para Mayores", dado el éxito de la experiencia piloto realizada los días 5 de noviembre a 3 de diciembre pasados, y que pretende fomentar un envejecimiento activo y satisfactorio a través de la cultura y el ocio, acercando a los mayores abulenses al cine, consistiendo en ofrecer la oportunidad a sus destinatarios, abulenses mayores de 60 años, de acudir al cine a las sesiones que aparezcan en cartelera con la aplicación de un descuento en la entrada, y que se plasmaría en la formalización de un Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento, y los patrocinadores: Caja de Ahorros de Avila, Centro Comercial El Bulevar y Cines Estrella.

Don Santiago Gómez propone que se valore en su caso para sucesivas ediciones ampliar el tramo de edad si existe demanda para ello, por cuanto entiende que de lo que se trata es de facilitar el acceso a tiempo de ocio. Es respondido por la Presidencia, que considera que el proyecto debe ir ajustándose paulatinamente.

Por su parte, Doña Mónica López pregunta si se cuenta con datos de la media de edad de los que asisten, manifestando la Presidencia carecer de dicho dato en este momento pero que cuenta con el informe realizado, del que le dará cuenta.

Sometido el asunto a votación la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes, la suscripción del Convenio de Colaboración antes señalado, con el tenor que obra en el expediente tramitado a tal efecto, y, en consecuencia, la aprobación de la continuidad del Programa de referencia, en los términos que igualmente constan en dicho expediente, así como su presupuesto que se cifra en 3.551 €, de los cuales 3.000 € se destinarán a Cines Estrella Avila S.L. como importe proporcional de las entradas que se vendan a la población de mayores y los restantes 551 € a gastos de publicidad.

**B.- Proyecto "Baile para Mayores".** Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo a la realización, durante los meses de febrero a junio del año en curso, del proyecto "Baile para Mayores" consistente en el desarrollo de un Taller de danza y movimiento, el cual, destinado a mayores de 60 años de la Ciudad, plantea como objetivo general potenciar y estimular, mediante la expresión corporal, el cuerpo, la mente y las emociones, así como el intercambio de expresiones y experiencias a través del baile.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el proyecto de referencia, con los contenidos, objetivos específicos, metodología, temporalización y recursos que constan en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto, que asciende a 510 €.

**4.- II Plan de Igualdad de Oportunidades: Taller de desarrollo personal.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada desde los servicios sociales municipales, en orden a la realización de un Taller de desarrollo personal con perspectiva de género, enmarcado en el área de educación y cultura del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombre y Mujeres, el cual, destinado a cualquier persona con interés en la temática que aborda, distribuidas en grupos de entre 12 y 20, plantea como objetivo general avanzar en un desarrollo integral, y como específicos lograr un lugar de encuentro que sirva para la mejora de los niveles de comunicación, el aumento la asertividad y la facilidad en la expresión de sentimientos, y la promoción de un cambio de actitudes, propiciando al tiempo un mayor conocimiento sobre la teoría sexo-género, la igualdad de oportunidades y la violencia de género. La Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros presentes, el proyecto de referencia, con los contenidos, metodología y temporalización que constan en el expediente tramitado a tal fin.

La Presidencia manifiesta que hará llegar a los grupos el informe de evaluación de la edición del pasado año, respondiendo así a Doña Mónica López.

#### **5.- Programa de Animación:**

**A.- Convenios con Asociaciones.** Por la Presidencia se dio cuenta los presentes de los borradores elaborados para la suscripción de distintos convenios que posibiliten el desarrollo, en colaboración con las distintas Asociaciones de Vecinos y la Asociación de Gimnasios de Avila, de diferentes talleres y actividades incluidos en el Programa de Animación Comunitaria, y donde se contemplan, entre otros extremos, el número, denominación y contenido de dichos talleres y actividades, las aportaciones de las partes suscribientes y las cantidades económicas a subvencionar por el Excmo. Ayuntamiento de Avila, con indicación de la forma de justificación de éstas.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes la suscripción de los convenios de colaboración con las Asociaciones de Vecinos que se indican, para el desarrollo de los talleres y/o actividades que se expresan, durante los meses de enero a junio y de octubre a diciembre del año en curso, y que suponen la aportación económica municipal que se señala para cada uno de ellos:

<b>ASOCIACION</b>	<b>TALLER/ACTIVIDAD</b>	<b>Nº</b>	<b>APORTACION/€</b>
<b>AA.VV. LA ENCARNACION</b>	BOLILLOS	2	3.463,20
	CORTE Y CONFECCIÓN	2	3.463,20
	BAILES SALON	2	3.463,20
	TRABAJOS MANUALES	1	1.731,60
	<b>TOTAL</b>	<b>--</b>	<b>12.121,20</b>
<b>AA.VV. LA TOLEDANA</b>	PINTURA	2	3.463,20
	JUEGO Y JUGUETE	1	1.731,60
	INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA	5	8.658,00
	PATCHWORK	1	1.731,60
	CORTE Y CONFECCION	1	1.731,60
	MECANOGRAFIA	2	3.463,20
	YOGA	1	1.731,60
	OCIO Y TIEMPO LIBRE	1	1.731,60
	BAILES DE SALON	2	3.463,20
	BORDADO EN TULL	1	1.731,60
<b>TOTAL</b>	<b>--</b>	<b>29.437,20</b>	
<b>AA.VV. ARTURO DUPERIER</b>	ENCAJE DE BOLILLOS	1	1.731,60
	GIMNASIA MANTENIMIENTO	1	1.731,60
	YOGA	1	1.731,60
	CORTE Y CONFECCION	1	1.731,60
	INFORMATICA	1	1.731,60
	NATAcion	2	3.463,20
	AEROBIC Y TECNICAS DE	1	1.731,60

	RELAJACION		
	BORDADO DE ARRAIOS	1	1.731,60
	MANUALIDADES PARA ADULTOS	1	1.731,60
	<b>TOTAL</b>	<b>--</b>	<b>17.316,00</b>
<b>AA.VV. ZONA NORTE EL SEMINARIO</b>	ENCAJE DE BOLILLOS	2	3.463,20
	GIMNASIA MANTENIMIENTO	1	1.731,60
	NATAACION	3	5.194,80
	BAILES DE SALON	2	3.463,20
	BAILE MODERNO	1	1.731,60
	PINTURA	4	6.926,40
	CULTURA	1	1.731,60
	BORDADO DE ARRAIOS	1	1.731,60
	BORDADO EN TULL	1	1.731,60
	ORDENADORES	2	3.463,20
	<b>TOTAL</b>	<b>--</b>	<b>31.168,80</b>
<b>AA.VV. BARR. LAS VACAS</b>	BAILES DE SALON	1	1.731,60
	AEROBIC	1	1.731,60
	GIMNASIA MANTENIMIENTO	1	1.731,60
	PINTURA Y MANUALIDADES	2	3.463,20
	ENCAJE DE BOLILLOS	1	1.731,60
	CORTE Y CONFECCION	1	1.731,60
	BATUKA	1	1.731,60
	PILATES	1	1.731,60
	<b>TOTAL</b>	<b>--</b>	<b>15.584,40</b>
<b>AA.VV. ZONA SUR SAN NICOLAS</b>	JOTAS	2	3.463,20
	ENCAJE DE BOLILLOS	2	3.463,20
	MANUALIDADES	1	1.731,60
	CORTE Y CONFECCION	2	3.463,20
	YOGA	1	1.731,60
	<b>TOTAL</b>	<b>--</b>	<b>13.852,80</b>
<b>AA.VV. SAN ESTEBAN</b>	CORTE Y CONFECCION	1	1.731,60
	MANUALIDADES	1	1.731,60
	ENCAJE DE BOLILLOS	2	3.463,20
	<b>TOTAL</b>	<b>--</b>	<b>6.926,40</b>
<b>AA.VV. PUERTA DEL ALCAZAR</b>	ENCAJE DE BOLILLOS	1	1.731,60
	PATCHWORK	1	1.731,60
	ENCAJE DE ARRAIOS	1	1.731,60
	COSTURA Y PEQUEÑOS ARREGLOS	1	1.731,60
	<b>TOTAL</b>	<b>--</b>	<b>6.926,40</b>
<b>AA.VV. VALLE AMBLES</b>	MANUALIDADES	1	1.731,60
	<b>TOTAL</b>	<b>--</b>	<b>1.731,60</b>
<b>AA.VV. BARRIO UNIVERSIDAD</b>	MANUALIDADES	1	1.731,60
	<b>TOTAL</b>	<b>--</b>	<b>1.731,60</b>
	<b>TOTAL CONVENIOS AA.VV. 2010</b>		<b>136.796,40</b>
<b>DE GIMNASIOS DE AVILA</b>	GIMNASIA MANTENIMIENTO	17	38.760,00
	AEROBIC	8	18.240,00
	LIFT TRAINING	1	2.280,00
	GIMNASIA CARDIOVASCULAR	1	2.280,00
	TAI-CHI	2	4.560,00
	<b>TOTAL 2010</b>	<b>--</b>	<b>66.120,00</b>

**B.- Talleres de Animación para adultos, jóvenes y niños con discapacidad.** Por la Presidencia se dio cuenta los presentes de los borradores elaborados para la suscripción de distintos convenios que posibiliten el desarrollo, de diferentes talleres destinados a adultos, jóvenes y niños

con discapacidad incluidos en el Programa de Animación Comunitaria, y donde se contemplan, entre otros extremos, el número, denominación y contenido de dichos talleres y actividades, las aportaciones de las partes suscribientes y las cantidades económicas a subvencionar por el Excmo. Ayuntamiento de Avila, con indicación de la forma de justificación de éstas.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la suscripción de los convenios de colaboración con las Entidades que se indican, para el desarrollo de los talleres que se expresan, durante los meses de enero a junio y de octubre a diciembre del año en curso, y que suponen la aportación económica municipal que se señala para cada uno de ellos

ENTIDAD	TALLERES	APORTACION/€
<b>AS. GIMNASIOS</b>	GIMNASIA MANTNTO ADULTOS AFECTADOS POR ENFERMEDADES INCAPACITANTES	3.560,00
<b>PRONISA</b>	ANIMACION E HIPOTERAPIA PARA JOVENES Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD	24.920,00
	<b>TOTAL</b>	<b>28.480,00</b>

Doña Mariola Cuenca pregunta en relación a la obligatoriedad de acudir a otros talleres para aquellos usuarios del taller de hipoterapia, contestando afirmativamente la Presidencia. Por su parte, Doña Mónica López pregunta si los usuarios han de estar asociados a PRONISA, respondiendo la Presidencia que está abierto en general a la población con discapacidad y no se requiere que estén asociados.

**6.- Centro de Estancias Diurnas: propuesta modificación Baremo de valoración de solicitudes.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Tte. de Alcalde Delegada del Área de Servicios Sociales, en orden a la modificación parcial del Baremo aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de abril de 2008, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 89, de 9 de mayo de 2008, con el fin de adecuarla a las previsiones contenidas en la Disposición Final Primera de la Orden FAM/2396/2009, que modifica la Orden FAM 1056/2007, de 31 de mayo, por la que se regulan los baremos para la valoración de solicitudes de ingreso y traslado en Centros residenciales y unidades de estancias diurnas para personas mayores dependientes de la Administración de Castilla y León.

A su vista y por unanimidad la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad proceder a la modificación del apartado B.- del mencionado Baremo, que queda redactado en los términos que a continuación se señalan, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede:

"2.- BAREMO.

B.- Capacidad Funcional. A fin de determinar la autonomía para la realización de las actividades de la vida diaria, se utilizará el baremo de valoración de las situaciones de dependencia, con el que se puede alcanzar como máximo en esta variable 75 puntos para las plazas de estancia diurna, no computándose el exceso de puntuación a partir de esa cifra. Para tener acceso a las plazas de estancia diurna deberá superarse en esta variable la puntuación de 24 puntos."

**7.- Juventud.**

**A.- Escuela Municipal de Animación: Programación año 2010.** Por el Sr. Concejal Delegado de Juventud fue dada cuenta de la propuesta de programa formativo elaborado para el año en curso por la Escuela Municipal de Animación y Tiempo Libre, con una oferta que abarca cursos de grado, de especialidades y experticias, así como talleres de muy diversas materias y contenidos. La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes el programa formativo propuesto, en la forma que consta en el correspondiente expediente.

Doña Mónica López pregunta si existe un porcentaje de plazas reservadas para personas derivadas de servicios sociales y sobre el presupuesto de cada uno de los cursos, contestando Don Jorge Cánovas, quien puntualiza que esa reserva se realiza en actividades y que cada curso cuenta con el presupuesto que consta en el expediente, del que trasladará copia a los grupos.

**B.- Programa "Esta Noche Kedada": Programación actividades primer trimestre 2010.**

Por el Sr. Concejel Delegado de Juventud se dio cuenta del proyecto elaborado en relación con el desarrollo de la próxima edición del Programa de Ocio Alternativo denominado "Esta Noche Kedada", el cual plantea como objetivo general ofertar a sus destinatarios, adolescentes y jóvenes del Municipio, una alternativa de ocio y tiempo libre durante las tardes y noches de los fines de semana, con una propuesta deportiva y cultural, desde una orientación educativa y saludable, a través de la oferta de diversas actividades culturales, formativas y deportivas, con carácter gratuito, e informar sobre conductas saludables y actividades de promoción juvenil, realizando una labor de prevención sobre el consumo de sustancias nocivas y conductas desviadas. Al tiempo, se dio cuenta de las actividades que se pretende ofertar durante el primer trimestre del año en curso.

Don Santiago Jiménez pregunta si la fianza que se solicita se devuelve o se gasta, contestando Don Jorge Cánovas que la imposición de una fianza, de cuantía más bien simbólica, obedece a la necesidad de que los usuarios se responsabilicen y cumplan su compromiso de acudir, se devuelve la mayor parte de los casos y en los que no, se reinvierte en materiales, cuestión de la que los jóvenes son concedores.

Doña Mónica López pregunta si los horarios de transporte público coinciden con las actividades que se realizan en la Casa de las Ideas, contestando Don Jorge Cánovas que hasta las 22,30 horas hay autobuses urbanos.

Sometido el asunto a votación, la comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes, la aprobación de la programación del primer trimestre del Programa de Ocio Alternativo denominado "Esta Noche Kedada", en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto.

**8.- Asuntos de la Presidencia.**

**A.- Servicio de Ayuda a Domicilio.** La Comisión quedó enterada y conforme de las Resoluciones dictadas por la Presidencia, en su calidad de Teniente de Alcalde Delegada del Área, relativas a la modificación del Padrón de Beneficiarios del Servicio de Ayuda y Comedor a Domicilio.

**B.- Martes por la igualdad.** Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada y conforme, del informe emitido por los servicios sociales municipales en relación con el proyecto denominado "Martes por la Igualdad", en cuyo desarrollo se llevará a efecto durante la tarde del próximo día 26 de enero una charla coloquio sobre colectivos discriminados en el ámbito laboral, con especial referencia a la mujer, con el fin de profundizar en el conocimiento de esta problemática, y en la que se contará con la colaboración de la Unión Sindical de CC.OO..

**C.- Oficina de Atención al Inmigrante.** Por la Presidencia se dio cuenta a la Comisión, que quedó enterada, de las estadísticas de consultas realizadas en la Oficina Municipal de Atención al Inmigrante durante el año 2009, distribuidas por sexo, nacionalidad y tipo de consulta efectuada.

**D.- Juventud.** Por el Sr. Concejel de Juventud se dio cuenta a los presentes, que quedaron enterados, de la actividad que se pretende realizar durante los próximos días 27 a 31 de marzo, consistente en un viaje a Baqueira Beret para practicar esquí y snowboard, destinado a jóvenes de hasta 36 años de edad, a un precio de 450 €.

Doña Mónica López manifiesta sus dudas de que sea conveniente promover desde el Ayuntamiento este tipo de actividades al mencionado precio, contestando Don Jorge Cánovas que se trata de ofertar una actividad interesante en un buen destino a un precio que resultará más económico para aquellos que se inscriban, sin que suponga coste alguno para el Ayuntamiento, así como que las plazas se adjudicarán por orden de inscripción.

## 9.- Ruegos y preguntas.

Don Santiago Jiménez comenta que, recientemente, tuvieron ocasión de mantener una reunión con los trabajadores del Servicio de Ayuda a Domicilio, quienes les trasladaron su preocupación por el gran número de horas de servicio que se están dando de baja, por lo que solicita se informe detalladamente sobre el número de bajas que se han cursado por problemas económicos y a cuántos usuarios se les ha modificado, por incremento o decremento, el Precio Público que han de abonar.

La Presidencia manifiesta que el Servicio de Ayuda a Domicilio sufre de manera permanente variaciones, que se acusan más ciertas temporadas del año, fundamentalmente en periodos vacacionales. Por otra parte, considera que con la aplicación de la Ley de Dependencia hay usuarios que se sienten más perjudicados por corresponderles menos horas según en grado de dependencia que tengan tras la valoración, mientras que se beneficia a los grandes dependientes y a aquellas personas con mayores dificultades, pero es que, además, de estos no todos han optado por el Servicio de Ayuda a Domicilio sino que, al imponerse el criterio de libre elección, han preferido otros recursos. Además, continúa, en desarrollo de la Ley, la Ordenanza Municipal beneficia a quien más horas tiene concedidas, pues porcentualmente paga menos el valor hora, bien entendido que el "rasero" es el IPREM, dado que quienes tienen rentas iguales o inferiores a éste están exentos de pago. A ello, cabe añadir que actualmente hay una gran diferencia respecto al sistema anterior a la hora de fijar las tarifas, porque se cuenta con mayores datos, provenientes de cruzar los existentes en el Ayuntamiento con los que constan en la Agencia Tributaria y la Comunidad Autónoma, y con ello se consiguen mayores ajustes de la realidad económica de los beneficiarios. Por último, invita a los presentes a ver directamente en las dependencias de servicios sociales la realización de varios casos, sin identificación del beneficiario, para que puedan conocer con mayor profundidad el procedimiento que se sigue.

Doña Mónica López ruega se emita un informe cuantificado de lo que supone la aplicación de la Ordenanza, así como de las bajas definitivas cursadas, contestando la Presidencia que en fechas próximas se reunirá la ponencia técnica que dará lugar a altas y/o modificaciones en el servicio, manifestando que dicho informe podría ser emitido una vez se cuente con una visión global.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº  
El Presidente

Avila, 21 de enero de 2010  
La Secretaria de la Comisión.,